

CONTRATAPA

Sobre esto y aquello

La Iglesia y el capitalismo

CON TANTA CARTA QUE VA Y VIENE VAMOS A TERMINAR SABIENDO MEJOR TODOS DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO CUANDO HACEMOS REFERENCIA A LAS ALUSIONES AL "CAPITALISMO SALVAJE" HECHAS POR MONSEÑOR COTUGNO

Por Ramón Díaz

Va a ser cosa de felicitarnos por las menciones al "capitalismo salvaje" acaecidas en la predicación del arzobispo de Montevideo, porque con tanta carta que va y viene vamos a terminar sabiendo mejor todos de qué estamos hablando y qué quisimos cada uno decir.

En lo que me concierne, se han publicado dos cartas, una en Búsqueda del 20 de mayo, de Marcelo Fontona, y otra aparecida en este mismo diario, el 28 del mismo mes, de un corresponsal que opta por permanecer anónimo, las que por igual me acusan de haber truncado una cita de la encíclica *Centesimus Annus*. Yo creo que injustamente, pero que el lector sea juez.

¿Puede el capitalismo transformarse en el sistema universal, ahora que el comunismo ha periclitado? Ante esa pregunta el Sumo Pontífice responde: afirmativamente, si por "capitalismo" entendemos tal y cual cosa (fragmento I); negativamente, si consiste en tal y cual otra cosa (fragmento II). Lo que yo hice, en mi artículo titulado "Capitalismo salvaje", aparecido en el cuerpo central de *El Observador* el 16 de mayo, fue transcribir el fragmento I sin llegar hasta el fragmento II. No estuvo bien esa exclusión, afirman, porque ambos pasajes, al decir del corresponsal inominado, "deben permanecer inseparables para su correcta interpretación".

No alegan que yo haya dejado de advertir al lector sobre la cita trunca, ni podrían haberlo hecho, porque, al cabo del fragmento I, mi artículo dice: "...Y, por más que sigue en el texto una calificación de lo recién transcrito...", con lo que estaba anunciando a las claras que el fragmento I no contenía ni la opinión completa ni el juicio definitivo del autor. Ni habría habido razón para que la transcripción continuase, como en seguida se verá. Ella se proponía apenas mostrar que desde Roma se tenía del régimen económico vigente una visión distinta de la

que antes había imperado. Según ella, en efecto, si por capitalismo debiera entenderse "...un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía..." (fragmento I) aquél podría ser reconocido como el sistema vencedor en su pugna con el socialismo y por ende como paradigma universal. Lo que es mucho decir. Mucho más de lo que se podía encontrar en "Rerum novarum" y en "Quadragesimo Anno". Y el hecho de que el Pontífice romano lo hubiese dicho, entendí entonces, y sigo entendiendo ahora, es en sí mismo significativo. Independientemente de lo que se leyese a continuación. Y no me adelantaba nada, antes más bien confundía todo, el expandir más allá la transcripción. Pero veamos qué tanto cambia las cosas el fragmento II. La encíclica dice así: "Pero si por 'capitalismo' se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, en-

tonces la respuesta es absolutamente negativa" (fragmento II).

¿Qué es lo que al sistema descrito por el fragmento I le falta para superar la objeción que trae el fragmento II? Pues pura y simplemente un cuerpo normativo. La definición del fragmento I deja fuera, en lo explícito, nada menos que a la ley. El fragmento II incluye expresamente "un sólido contexto jurídico" como sustento de la libertad económica. Sin una ba-

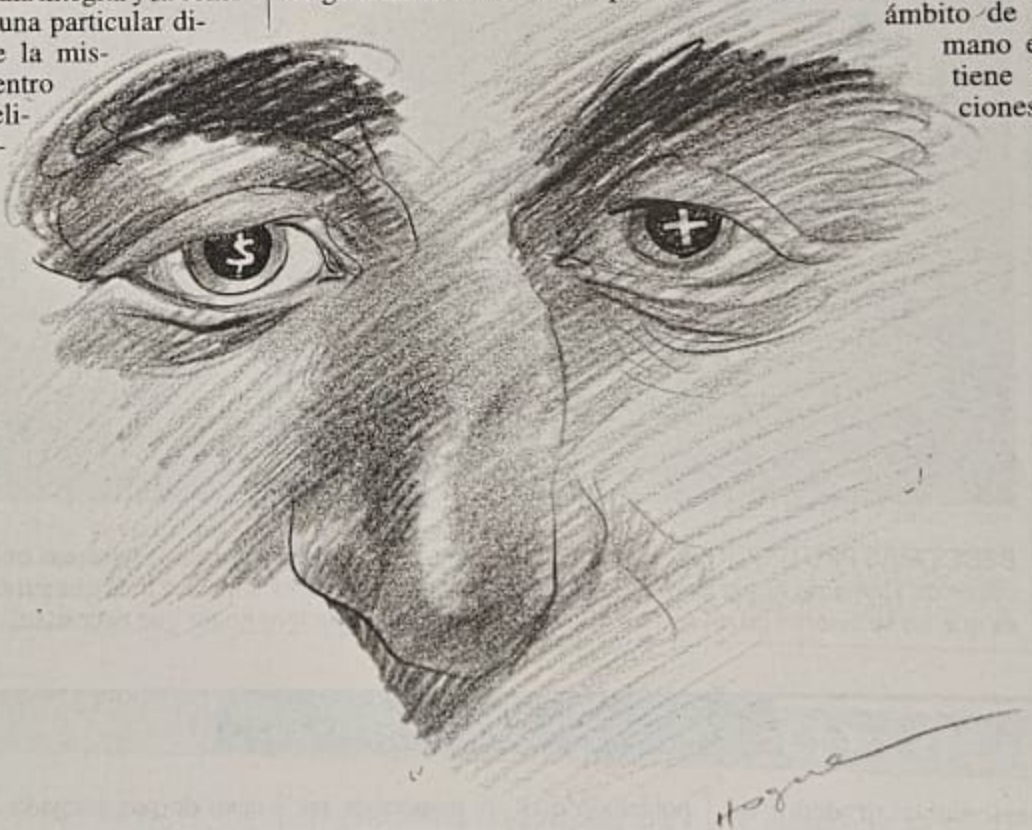
"CAPITALISMO" NO ES EL NOMBRE QUE LE HAN PUESTO AL SISTEMA SUS PARTIDARIOS

se jurídica, por supuesto, el sistema descrito en el fragmento I no se puede concebir. De modo que lo que agrega el fragmento II no es sino un cierto contenido de esa base jurídica, cuyas líneas generales se esbozan. Este articulista confiesa la dificultad que le embarga al tratar de llevar a un plano

de mayor concreción el "contexto jurídico" descrito en el fragmento II. Pero se trata, en todo caso, de un sistema de normas. Nada más. No se trata, por ejemplo, de que la mano visible del Estado reemplace a la mano invisible del mercado en la coordinación de los agentes económicos. En ello nos hacía pensar Pío XI cuando afirmaba que "...la autoridad pública puede decretar puntualmente, examinada la verdadera necesidad del bien común y teniendo siempre presente la ley tanto natural como divina, qué es lícito y qué no a los poseedores en el uso de sus bienes." (*Quadragesimo Anno*, # 67). Tampoco el sistema de Juan Pablo II sigue dependiendo de la intervención de un Estado ideal, capaz de discernir rectamente el bien común ("no el que de hecho tiene tal o cual pueblo, sino el que pide la recta razón") al que León XIII quería encomendar la misma tarea coordinadora (*Rerum Novarum*, # 21). Sí, sin la menor duda, la perspectiva desde la cual las cuestiones sociales y económicas se perciben desde la Sede de Pedro ha cambiado. Como todo lo humano. Como era inevitable que aconteciese. "Todos debemos observar la gran ley del cambio", sentenciaba Burke, y en el ámbito de lo humano ella no tiene excepciones. Mi

contradictor que reserva su identidad considera que "es absurdo, desde la óptica de la Iglesia Católica, pretender señalar diferencias entre el magisterio de Juan Pablo II y el de sus antecesores..."; pero lo realmente absurdo es imaginar que una institución podría haberse mantenido en pie durante milenios padeciendo tan grave confusión como a él afecta. Tratando por igual los misterios de la fe y las definiciones del dogma que las apreciaciones de los sucesores de Pedro sobre los sistemas económicos, cuestión que, por muy vistosa que sea a partir de una fe común y de una tradición filosófica homogénea, es cuestión, para decirlo con palabras de otra de las cartas que el verbo de monseñor Cotugno ha hecho florecer, "...del César, no...de Dios." (Búsqueda, 27 de mayo, firmada: "Católica Liberal").

Mi contradictor inominado no quiere que la valoración positiva que *Centesimus Annus* hace del sistema que describe su fragmento I quede grabada en la conciencia de los lectores como adscrita, siquiera condicionalmente, al capitalismo. Y, señalando que la encíclica propone que se llame a ese sistema "economía de empresa" o "economía de mercado" o "simplemente "economía libre", sugiere que tampoco es "totalmente válido" atribuir al capitalismo esa positiva estimación. Pero "capitalismo" no es el nombre que le han puesto al sistema sus partidarios. Emanado del campo rival. Adam Smith nunca lo usó. Ni Ricardo. Ni John Stuart Mill. Ni Edward Marshall. Es curioso, pero tampoco lo usó León XIII. En realidad, quien popularizó el término "capitalismo" fue Werner Sombart, a principios de este siglo; enemigo del sistema por marxista primero y por nazi después. El nombre que usó Smith fue "sistema de la libertad natural", pero cualquiera de los que propone Juan Pablo II de hecho es usado con mayor frecuencia por los liberales que la palabreja inventada por el enemigo, y con la que sólo transamos para que nos entiendan mejor.



El Observador del Fin de Semana: Director: Ricardo Peirano. Editor: Miguel Arregui. Periodistas: Luis Casal Beck, Ignacio Gabriel, Lincoln Maiztegui. Columnista: Ramón Díaz. Ilustraciones: Horacio Guerriero (Hogue). Infografías: Ximena Moreira y Ramiro Alonso. Servicio de Opinión Pública: Equipos Consultores Asociados. Corrección: Alfredo García. Maquetación y armado: Silvana Martínez y Pablo González. Teléfono: 9247000 (internos 224, 225 y 226).

Pase directo

BANCO MONTEVIDEO

RED Banc



La tarjeta que le permite acceder a los cajeros automáticos de Uruguay, Argentina, Brasil, Estados Unidos, Europa y consultar sobre sus cuentas, ordenar débitos o transferencias. Solicítela hoy con su cuenta.

PASE a tener más banco.

BANCO MONTEVIDEO

Muy suyo, muy bueno.